

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil. La correspondencia oficial de los Ayuntamientos

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		Junta vecinal de Pie de Concha	965
Delegación de Industria de Santander	963	Junta vecinal de Tudanca	965
Junta Provincial para la Moratoria Fiscal del Pago de Contribuciones	964	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Providencias judiciales	965
Ayuntamiento de Valderredible	964	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamiento de Ampuero	964	Ayuntamientos de: Suances, Santander, Herrerías, Rionansa, San Felices de Buelna, Penagos, Santa María de Cayón, Piélagos, Cieza y Peñarrubia	965
Ayuntamiento de Villacarriedo	964		
Ayuntamiento de Peñarrubia	965		

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Elaboraciones Pesqueras del Cantábrico, S. A. "EPCSA", en solicitud de legalización de una ampliación efectuada en el taller de envases metálicos de su fábrica de conservas,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a Elaboraciones Pesqueras del Cantábrico, S. A. "Epcsa" la legalización de la am-

pliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha será, como máximo, de..... a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse energía por medios propios, hasta tanto la mejora

de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización del funcionamiento.

6.^a No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.^a Esta autorización no supone para el interesado la concesión de derechos a percibir mayores cupos de materias primas intervinidas de los que disfrute actualmente.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y de-

muestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Santander, 17 de noviembre de 1953.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 317 ptas.

JUNTA PROVINCIAL PARA LA MORATORIA FISCAL DEL PAGO DE CONTRIBU- CIONES

Habiéndose dictado por los Ministerios de Industria y Agricultura, con fecha 21 del corriente mes de noviembre, la Orden por la que se fijan los términos municipales y áreas geográficas a que alcanza la Moratoria establecida por el Decreto-Ley de 23 de octubre pasado, se hace saber que, por lo que respecta a la provincia de Santander, los términos municipales y áreas geográficas a los que alcanza los beneficios son los que a continuación se expresan:

Cuenca del río Pas.—Santiurde de Toranzo, Corvera de Toranzo, Puentevesgo, Villafufre, Castañeda y Renedo de Piélagos.

Cuenca del río Saja.—Cabuérniga, Ruente, Cabezón de la Sal, Mazcuerras y Reocín.

Cuenca del río Pisueña.—Villacarriedo, Selaya, Saro y Santa María de Cayón.

Cuenca del río Asón.—Ampuero, Limpias, Colindres, Rasines y Ramales.

Cuenca del río Besaya.—Torrelavega, Cartes, Bárcena de Pie de Concha, Los Corrales de Buelna, San Felices de Buelna, Mollédo y Arenas de Iguña.

Cuenca del río Campiezo.—Hazas en Cesto.

Cuenca del río Agüera.—Guriezo.

Arroyo local (Mantilla).—Laredo.

Arroyo local (Brazomar).—Castro Urdiales.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo todos los contribuyentes interesados que se crean con derecho a los beneficios de la Moratoria, dirigirse, en el plazo de un mes, a

contar desde el día 22 del actual mes de noviembre, al Excmo. señor gobernador civil, presidente de la Junta, debiendo presentar sus respectivas instancias con las alegaciones y justificantes que les haga acreedores a tal derecho en las Delegaciones provinciales o locales de Sindicatos, Cámaras de la Propiedad Urbana, de Comercio, en la Diputación Provincial y en las Alcaldías donde estén sitas las fincas, instalaciones o explotaciones dañadas, debiendo unas y otras elevar a la Junta las instancias acompañadas del correspondiente informe sobre la realidad de los daños.

Santander a 24 de noviembre de 1953.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE VAL- DERREDIBLE

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en este Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta de 25 hayas, del monte número 287, perteneciente al pueblo de Ruanales, aforadas en 34 metros cúbicos, siendo el precio base de tasación 6.800 pesetas y el índice 8.500.

En la subasta regirán las disposiciones vigentes.

Valderredible, 21 de noviembre de 1953.—El alcalde, A. Rodríguez. 1707

Derechos de inserción: 73 ptas.

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

A las doce horas del vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta de 1.243 robles, en el sitio de "El Rayo", del monte Molino de Santiago, número 54, aforados en 497 metros cúbicos de madera y 200 estéreos de leña, por el precio base de 70.586 (setenta mil quinientas ochenta y seis) pesetas.

La subasta tendrá lugar con sujeción a las normas dictadas en la O. M. de 4 de octubre de 1952, demás disposiciones de la Dirección General y las administrativas y facultativas publicadas por el Distrito Forestal en el "Boletín

Oficial" de la provincia, número 119 del 5 de octubre próximo pasado. Las económicas son las mismas que aparecen en el expediente de su razón y cuya subasta anunciada para el 30 de noviembre de 1951 quedó desierta por falta de licitadores, que pueden verse en la Secretaría del Ayuntamiento.

La presentación de pliegos tendrá lugar desde la fecha de publicación de este anuncio, hasta las trece horas del día laborable anterior a la subasta.

Solamente podrán optar a esta subasta del Grupo 1.º, los poseedores de certificado de maderistas de la clase A, B y C, quedando obligado el rematante a la entrega del cupo obligatorio de 690 traviesas.

Ampuero, 12 de noviembre de 1953.—El alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de..., número....., en nombre propio (o en representación de don.....), lo cual acredita con....., en posesión del certificado profesional de la clase....., número....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander de fecha....., en el monte Molino de Santiago, de la pertenencia del Ayuntamiento de Ampuero, ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número....., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

b) Saldo existente en la hoja de compras el día de la fecha de la subasta.....

Ampuero,..... de..... de 1953.
(Firma). 1708

Derechos de inserción: 305 ptas.

AYUNTAMIENTO DE VILLACA- RRIEDO

Para la adjudicación del cargo de gestor-recaudador por el ejercicio de 1954 del cobro de los arbitrios municipales y demás exacciones que constan en el pliego de condiciones expuesto en la Secretaría municipal, se anuncia la su-

basta, que se celebrará en esta Casa Consistorial, a las once de la mañana del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, a partir del inmediato de la publicación de este anuncio, siendo la cantidad mínima a ofrecer cincuenta y siete mil pesetas, y admitiéndose proposiciones, bajo sobre cerrado, reintegradas con 4,75 pesetas, acompañadas del resguardo del depósito del 5 por 100 en la Caja Municipal, por fianza provisional (siendo la definitiva la dozava parte del remate) hasta el momento de empezar el acto y con arreglo al modelo siguiente:

Don....., mayor de edad, vecino de....., domiciliado en....., en su nombre o representación autorizado de don..... (análogos datos), con capacidad legal, y estando de acuerdo totalmente con el pliego de condiciones, ofrece..... pesetas (en letra), para la subasta de arbitrios municipales de 1954, anunciada por el Ayuntamiento de Villacarriedo en el "Boletín Oficial" de la provincia del día..... (Fecha y firma).

Villacarriedo, 20 de noviembre de 1953.—El alcalde, Germán Pérez. 1716

Derechos de inserción: 173 ptas.

JUNTA VECINAL DE PIE DE CONCHA

A los veinte días del presente anuncio, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia, la subasta de 20 robles del monte Picayo, perteneciente a este pueblo, con sujeción a las disposiciones vigentes, bajo el tipo de tasación de 2.725 pesetas, teniendo 15 m. c. de fuste y 10 estéreos de copa, con obligación de entregar 22 traviesas.

Comenzará la subasta a las once horas del día 14 de diciembre, en el que serán presentados los pliegos cerrados y reintegrados en forma legal ante la mesa.

Podrán acudir a esta subasta los poseedores del carnet profesional de las A, B y C.

Pie de Concha, 23 de noviembre de 1953.—El presidente de la Junta vecinal, Marcelino Higuera. 1717

Derechos de inserción: 97 ptas.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Desierta, por falta de licitado-

res, la subasta de ochenta robles del monte Santa Catalina, cuyo anuncio fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 127, de fecha 23 de octubre último, se anuncia nueva subasta, con la rebaja del veinte por ciento, debiendo tener lugar la celebración de la misma a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Peñarrubia, 28 de noviembre de 1953.—El alcalde, Ceferino Campo. 1732

Derechos de inserción: 77 pts.

JUNTA VECINAL DE TUDANCA

En el Ayuntamiento de Tudanca tendrá lugar el día 26 de diciembre próximo, y hora de las once, la subasta de diez estéreos de avellano, en el sitio de La Gama, del monte Canaluco, número 41 del catálogo, tasados en la cantidad de doscientas pesetas.

Regirán en la subasta las disposiciones vigentes.

Tudanca, 21 de noviembre de 1953.—El presidente, Pedro Martínez. 1721

Derechos de inserción: 57 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Jerónimo Pérez Fernández, de 55 años de edad, estado viudo, de profesión esquilador, hijo de Jerónimo y de Teresa, natural de Los Corrales de Buelna, domiciliado últimamente en Cabrales (Asturias), procesado en sumario número 71 de 1953 por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 25 de noviembre de 1953.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, Pedro Alvarez. 1734

Por el presente edicto, acordado en el sumario que se instruye bajo el número 133 de 1953 por escándalo público, se llama y cita

a Teodoro Herrezuelo Herrezuelo, dueño que fue del bar Palentino, en esta ciudad, así como a Mercedes San Miguel Poo, soltera, de 23 años, cuyos actuales paraderos se desconocen, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan en este Juzgado de instrucción de Torrelavega, a los fines de ser oídos; advirtiéndoles de las responsabilidades de ley.

Torrelavega, 26 de noviembre de 1953.—El juez (ilegible).—El secretario, Pedro Alvarez. 1735

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 20 del actual, dos suplementos de crédito, con transferencia y sin ella, dentro de las consignaciones del actual presupuesto, quedan expuestos al público los expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Suances, 21 de noviembre de 1953.—El alcalde, Enrique Oti. 1718.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 18 de noviembre:

Aprobar el acta de la sesión precedente.

Pasar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de la Gobernación, que aclara el derecho del personal sanitario de los Cuerpos generales a percibir dos pagas extraordinarias.

Pasar a la oficina interventora, para ser tenido en cuenta en la confección de los nuevos presupuestos, y al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, oficio del señor jefe provincial del Servicio de Ganadería, referente a las tres nuevas plazas de inspectores municipales veterinarios.

Pasar al señor archivero municipal, para su constancia, oficio de la Administración del Pa-

trrimonio municipal manifestando el motivo por el que continúan en su poder algunos expedientes procedentes del Archivo.

Acceder a lo interesado por la Compañía Telefónica Nacional de España para poder podar arbolado en diversas calles de la población.

Pasar a la oficina interventora, para que sea tenida en cuenta, en la formación de los nuevos presupuestos, circular del señor jefe de la Sección Provincial de Administración Local dando normas para la confección de los nuevos presupuestos.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, oficio del señor jefe del Sindicato Provincial de Construcciones interesando la cesión de una parcela de terreno comunal en el pueblo de Cueto a favor de don Antonio y don Luciano Fernández Secada.

Pasar a informe de los señores arquitectos municipales oficio del excelentísimo señor Gobernador civil referente a reclamación presentada contra el plan de ordenación urbana por doña María del Pilar R. Sánchez Fernández, e informe emitido por dicha Ponencia y transcrito en dicho oficio.

Pasar a la Comisión de Estadística, Sanidad y Educación, para su estudio y propuesta, instancia del señor director general de las Academias del S. E. U. interesando se les concedan un número máximo de veinticinco abonos para los conciertos municipales, con una bonificación interesante.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, instancia del señor director de las Academias del S. E. U. interesando una subvención anual.

Pasar a los señores letrados municipales, a los efectos oportunos, cédula de emplazamiento, para que comparezca este Excelentísimo Ayuntamiento en el juicio promovido por Construcciones Ibáñez, S. A., contra don Octavio Celorio Lejeu y otros.

Desestimar la pretensión instada por doña Margarita de Abarca Toca interesando la devolución del 90 por 100 de la cuota que ingresó por arbitrio de plusvalía.

Dar de baja en el arbitrio de solares sin edificar a los señores

herederos de don Procopio San Pedro Ocejo, por el que poseían en el Paseo de Canalejas, y dar de alta, por el mismo concepto, a doña María Sagarri Arredondo, adquirente de dicha finca.

Pasar a informe del señor interventor municipal los siguientes proyectos y presupuestos redactados por el señor ingeniero municipal de Caminos: pavimentación del último tramo de la calle de San Celedonio; pavimentación de la calle de Francisco Quevedo, en el tramo comprendido entre Sánchez Silva y San Celedonio; pavimentación de la calle de Francisco Quevedo, en el tramo comprendido entre las calles de Remedios y Sánchez Silva, y último tramo de esta última calle; pavimentación de la calle de Santa Clara; pavimentación de la calle de Guevara, y pavimentación de la calle de Antonio López.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Denegar los anticipos reintegrables solicitados por don José San Juan Corrales, don Esteban Bezanilla Conde, don José Berbil García, don Francisco Campos Bustillo y don Domingo Chaves Ruiz.

Pasar a informe del señor interventor de estos Fondos municipales propuesta referente a la aplicación a las fregadoras eventuales dependientes de este Excelentísimo Ayuntamiento de lo determinado en la Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de junio de 1952.

Declarar la improcedencia del escrito presentado por don Jesús Díez García, propietario de la casa número 9 de la calle de San José, para que se le elimine el 10 por 100 de recargo por acta de invitación.

Desestimar la reclamación de don Miguel Blanco Cayón, propietario del piso primero de la casa número 1 de la calle de Rualasal, para que le sea devuelta la cantidad de 142.60 pesetas, que dice le han sido cobradas de más.

Devolver a la Comisión de procedencia, para nuevo estudio, dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se desestime escrito de don Atilano Vaquero para que se le modifique la cuota que le ha sido señalada por el canon correspondiente a toldos.

Devolver a los almacenistas de

carbones, comprendidos en la relación que se adjunta, la cantidad de 6.133,84 pesetas.

Devolver a los almacenistas de frutas y hortalizas, comprendidos en la relación que se adjunta, la cantidad de 20.028,55 pesetas.

Pasar a la Comisión de Policías, Beneficencia y Transportes, y posteriormente a la de Hacienda, dictamen de esta última Comisión elevando la renta por el local que ocupa en el Matadero a don Antonio García Cuevas.

Acceder a lo interesado por Hijos de Lantero, S. A., para que se les dé de baja en la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, de su finca sita en la calle del Marqués de Ensenada, sin número de población.

Acceder a lo solicitado por don Mariano Lastra López para que se le dé de baja en el arbitrio con fin no fiscal sobre cerramientos que no se ajustan a las ordenanzas municipales.

Acceder a lo solicitado por don Modesto Lanza Gómez para que se proceda a la anulación de los recibos que le han sido extendidos por el concepto de rodaje, años 1951 al 1953.

Aprobar una relación de jornales, por un importe de 64.758,55 pesetas.

Dar el pésame al señor administrador del matadero por el reciente fallecimiento de su señor hermano.

Dar el pésame al señor portero del matadero por el reciente fallecimiento de su señora esposa.

Santander, 23 de noviembre de 1953.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1710

AYUNTAMIENTO DE HERRE- RIAS

Transferencias de crédito

Por plazo de quince días hábiles, se anuncian las siguientes transferencias de crédito dentro del vigente presupuesto de gastos, que se someterán a aprobación del Ayuntamiento, juntamente con las reclamaciones presentadas por el vecindario e interesados legítimos, una vez transcurrido el plazo indicado:

Del capítulo 1: Consignación del impuesto de utilidades, amonada en 1.688,61 pesetas. La de suscripción del Aranzadi, reduci-

da en 25. Consignación para el amillaramiento, 5.000 pesetas suprimidas. Del capítulo 7: Suprimida la consignación de 1.250 pesetas para servicio sanitario. Suman, en total, 7.963,61 pesetas.

Para el capítulo 1: Créditos reconocidos, por 2.888,45 pesetas. Para gastos de la ley del timbre, 50 pesetas. Para el capítulo 2: Destinadas a gastos de representación municipal, 1.695 pesetas. Para el capítulo 7, haberes de funcionarios sanitarios, 655,06 pesetas. Para el capítulo 8, medicamentos de pobres, etc., 1.500 pesetas. Para el capítulo 18, imprevistos, 1.475,10 pesetas. Suman, 7.963,61 pesetas.

Herrerías, 19 de noviembre de 1953.—El alcalde (ilegible). 1711

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Por el plazo de quince días, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, para examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Matrícula industrial.

Transferencia de créditos de varios capítulos del presupuesto ordinario del ejercicio, aprobada por el Ayuntamiento.

Rionansa, 21 de noviembre de 1953.—El alcalde, R. Abascal. 1733

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Felices de Buelna, 24 de noviembre de 1953.—El alcalde, Santiago Aguirre. 1725

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para su examen y reclamación, en la forma señalada en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

San Felices de Buelna, 24 de noviembre de 1953.—El alcalde, Santiago Aguirre. 1730

Por este Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 23 del corriente, se aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario de gastos e ingresos para la instalación del Servicio Telefónico en este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de las reclamaciones y observaciones que puedan presentarse contra el mismo.

San Felices de Buelna, 24 de noviembre de 1953.—El alcalde, Santiago Aguirre. 1731

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

En cumplimiento de acuerdo de esta Corporación municipal, y de lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, y concordantes de ésta y del Reglamento de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, el acuerdo de modificación de la tarifa vigente en la ordenanza que regula el arbitrio municipal sobre los perros; a fin de que puedan formularse, por quienes tengan interés legítimo, las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos, 26 de noviembre de 1953.—El alcalde, F. Navedo. 1728

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el ejercicio de 1954, queda expuesto en la Secretaría del mismo, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, pudiendo formularse reclamaciones por las personas comprendidas en el artículo 656 de dicha Ley, para ante el ilus-

trísimo señor delegado de Hacienda; transcurrido el mismo no se admitirá ninguna, por justa y legal que fuere.

Santa María de Cayón, 21 de noviembre de 1953.—El alcalde (ilegible). 1726

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, una transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un importe de cuarenta y ocho mil quinientas cincuenta y un pesetas sesenta y tres céntimos, se hace público que todas aquellas personas que lo deseen puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar reclamaciones, en el plazo de quince días, conforme a los preceptos de la Ley de Régimen Local.

Pielagos, 25 de noviembre de 1953.—El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia. 1725

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

En la Secretaría municipal, y por los plazos que se dirán, se hallan expuestos al público los documentos contributivos siguientes:

Por ocho días, la matrícula industrial 1954.

Por quince días, los repartos de rústica, pecuaria, urbana y los presupuestos del próximo ejercicio de 1954.

Cieza, 24 de noviembre de 1953. El alcalde, Eugenio Fernández. 1724

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio de este Municipio para el próximo ejercicio de 1954, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Peñarrubia, 20 de noviembre de 1953.—El alcalde, Julián Gutiérrez. 1723

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de noviembre de 1953

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		Presidencia del Gobierno	
Gobierno Civil de Santander		Orden de 30 de octubre de 1953, por la que se señalan los transportes "Fuera de Turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de noviembre próximo	885
Circular número 63. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Arredondo	875	Ministerio de Agricultura	
Circular número 64. Sobre la jubilación del secretario de Noja	891	Decreto de 9 de octubre de 1953, por el que se dan normas para el consumo obligatorio de vino en los establecimientos públicos	884
Circular número 65. Transmitiendo una Circular de la Dirección General de Administración Local, sobre la obligación que tienen los secretarios de Diputación y de Ayuntamientos mayores de 8.000 habitantes de confeccionar una Memoria...	907	Ministerio de Trabajo	
Circular número 66 Transmitiendo una comunicación del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, sobre la concesión del correspondiente exequátur a favor del señor Guido Zecchin, nombrado cónsul de Italia en Bilbao	908	Decreto de 23 de julio de 1953, por el que se dispone el aumento del Subsidio de escolaridad	927
Circular número 67. Anunciando a efectos de reclamaciones la oportuna autorización a la razón social Dolomías del Norte, S. A., con domicilio en Bilbao, para instalar un transporte aéreo desde la mina "Coto Domingo", en Gibaja, a la fábrica de Carranza (Vizcaya), propiedad de indicada Sociedad	947	Administración Central	
Circular n.º 68. Sobre la autorización necesaria para celebrar competiciones deportivas	955	Ministerio de la Gobernación	
Excma. Diputación Provincial de Santander		Transcribiendo los nombramientos interinos de secretarios, interventores y depositarios de Fondos de Administración Local.	868
Anunciando suplementos de crédito en los capítulos que se mencionan.....	892	Orden de 22 de octubre de 1953, por la que se prohíbe dictar procedimiento de apremio contra las Corporaciones locales y se regula el cumplimiento de los fallos de los Tribunales en las reclamaciones de crédito a cargo de las Haciendas locales	885
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		Resolviendo el concurso convocado por Ordenes de 13 de febrero y 7 de marzo de 1953 ("Boletín Oficial del Estado de 1 y 11 de marzo) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de	
Jefatura del Estado			
Decreto Ley de 11 de septiembre de 1953 sobre crédito pesquero	867		

	<u>Págs</u>
Administración Local de segunda categoría, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican	899

ANUNCIOS OFICIALES

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Santander	869
Instituto Social de la Marina.....	870
Excelentísima Diputación Provincial	870
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	876
Distrito Minero de Santander.....	878
Mancomunidad Sanitaria Provincial	878
Delegación de Industria	885
Audiencia Territorial de Burgos	885
Junta Provincial de Beneficencia	893
Junta de Obras del Puerto de Santander ...	908
Delegación de Industria de Santander.....	911
Junta Provincial de Beneficencia de Santander	911
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	912
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	929
Distrito Minero de Santander.....	929
Ministerios de Agricultura, Industria y Comercio	930
Comisión Provincial contra el Analfabetismo	930
Jefatura Agronómica de Santander	935
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	936
Audiencia Territorial de Burgos	943
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	948
Distrito Minero de Santander	948
Mancomunidad Sanitaria Provincial	948
Confederación Hidrográfica del Ebro	948
Consejo Provincial de Educación Nacional	956
Delegación Técnica Especial	957
Delegación de Industria de Santander	963
Junta Provincial para la Moratoria Fiscal del Pago de Contribuciones	964

ADMINISTRACION ECONOMICA

Tesorería de Hacienda	878
Administración de Rentas Públicas	879
Delegación de Hacienda	886
Administración de Rentas Públicas de Santander	913

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de primera instancia e instrucción número 14 de Madrid	870
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	871
Recaudación de Contribuciones del Estado en la Zona de Santoña	880
Junta vecinal de Pámanes	880
Junta vecinal de San Vicente de León y de Los Llares.....	880
Distrito Forestal de Santander	880
Junta vecinal de Cóbreces	886
Parque de la Guardia Civil	893
Ayuntamiento de Molledo	893
Ayuntamiento de Vega de Pas	893
Ayuntamiento de Ruiloba	893

	<u>Págs.</u>
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo	905
Ayuntamiento de Miengo	905
Ayuntamiento de Los Tojos.....	905
Ayuntamiento de Cabuérniga	905
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna ...	905
Junta vecinal de Mataporquera	905
Juzgado municipal número dos de Santander	906
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	908
Junta vecinal de Cosío	909
Junta vecinal de Sel de la Carrera	909
Juzgado de primera instancia e instrucción de Reinosa	909
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	923
Junta vecinal de Resconorio	923
Ayuntamiento de Penagos	930
Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos ...	937
Ayuntamiento de Penagos	937
Ayuntamiento de Camaleño	937
Ayuntamiento de Liendo	938
Patronato Nacional Antituberculoso	938
Juzgado municipal número uno de Santander	938
Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera	943
Junta vecinal de Sarceda	944
Juzgado de primera instancia e instrucción número dieciséis de Madrid	944
Ayuntamiento de Polaciones	948
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana	948
Ayuntamiento de Riotuerto	948
Ayuntamiento de Soba	949
Constructora Benéfica "Santiago el Mayor"	957
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	958
Ayuntamiento de Valderredible	964
Ayuntamiento de Ampuero	964
Ayuntamiento de Villacarriedo	964
Ayuntamiento de Peñarrubia	965
Junta vecinal de Pie de Concha	965
Junta vecinal de Tudanca	965

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 871, 880, 887, 893, 906, 909, 923, 931, 939, 944, 949, 958 y	965
---	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Villaescusa, Ruento, Valdáliga, Astillero y Santa María de Cayón.	874
Ayuntamientos de: Val de San Vicente, Santurde de Toranzo, Los Tojos, Torrelabela, Santillana del Mar, Meruelo y Santander	881
Ayuntamiento de Santander	888
Ayuntamientos de: Santander, Ribamontán al Monte, Villafufre, Peñarrubia, Cabezón de Liébana, Vega de Liébana, Valderredible, Soba, Polanco, Meruelo, Miengo, Ruento, Voto, Ruiloba, Ruesga, Bár-	

	<u>Págs.</u>
cena de Pie de Concha, Villaescusa, San Vicente de la Barquera y Selaya	894
Ayuntamiento de Santander	906
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna...	906
Ayuntamiento de Miera	906
Ayuntamiento de San Roque de Riomiera...	906
Ayuntamiento de Solórzano	906
Ayuntamientos de: Piélagos, Torrelavega, Santa Cruz de Bezana, Ríotuerto, Mollado, Los Tojos y Castro Urdiales	910
Ayuntamientos de: Santander, Penagos, Santoña, Alfoz de Lloredo, Potes, San Felices de Buelna, Udías, Arenas de Iguña y Castro Urdiales	925
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Comillas, Liendo, Herrerías, Arenas de Iguña, Marina de Cúdeyo, Santillana del Mar, Valderredible, Penagos, Astillero, Las Rozas de Valdearroyo, Villaverde de Trucíos, Reinosa, Santander, Noja, Laredo, Medio Cudeyo, Ruiloba, Tudanca, Ramales y Torrelavega	932
Ayuntamiento de Santander	939
Ayuntamiento de Pesaguero	939
Ayuntamiento de Escalante	939
Ayuntamiento de Entrambasaguas	940

	<u>Págs</u>
Ayuntamiento de Polaciones	940
Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera	940
Ayuntamiento de Guriezo	940
Ayuntamientos de: Torrelavega, Santander, Santiurde de Reinosa y Potes	945
Ayuntamientos de: Torrelavega, Santoña, Luena, Puentevesgo, Bareyo, Villafufre, Reocín, Comillas, Selaya, Santillana del Mar, Castro Urdiales y Cieza	951
Ayuntamientos de: Villaverde de Trucíos, Ruiloba, Camaleño, Rasines, Castro Urdiales, Corvera de Toranzo y Villaescusa	958
Ayuntamientos de: Suances, Santander, Herrerías, Rionansa, San Felices de Buelna, Penagos, Santa María de Cayón, Piélagos, Cieza y Peñarrubia	965

ANUNCIOS PARTICULARES

Patronato de don Cirilo Lastra	898
Banco Español de Crédito	898
Banco Español de Crédito	934
Caja de Ahorros	934
Cámara Sindical Agraria de Santander	954